



**Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Primero Civil Municipal
Chiquinquirá**

AVISO DE REMATE

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACA,**

HACE SABER

Que en el proceso **EJECUTIVO** No. **15176405320012017-00171- 00**, adelantado por **ROSMER ARMANDO BONILLA Y MARCO HELI BOGOYA ÁNGEL** en contra de **JULIO VICENTE PASRTRAN MONSALVE**, se dictó auto que en su fecha y parte pertinente dice:

“..diecisiete (17) de abril de 2024...**PRIMERO: SEÑALAR** nuevamente el día 08 de mayo de dos mil veinticuatro (2024) partir de las nueve de la mañana para llevar a efecto en los términos del artículo 452 del código General del Proceso audiencia de remate del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **072-48170**, propiedad del demandado señor **JULIO VICENTE PASTRAN ROJAS**, legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

SEGUNDO: SERÁ postura admisible la que cubra al menos el setenta por ciento (70%) del total del avalúo del inmueble; quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente a órdenes de este juzgado, en la cuenta 151762041001 del Banco Agrario de Colombia S.A., el cuarenta por ciento (40%) del a valúo del bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la fecha y hora programada para llevar a cabo la diligencia, sin embargo, quien sea único ejecutante podrá rematar por cuenta de su crédito el inmueble materia de la subasta sin necesidad de consignar porcentaje siempre que aquel equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo; en caso contrario, consignará la diferencia.

TERCERO: TENER como base de la licitación del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **072-48170**, el setenta por ciento (70%) de su avalúo (núm. 3 art. 488 C.G.P).

CUARTO. La licitación comenzará el día y la hora indicados y no se cerrará una (1) hora, momento en el que se abrirán los sobres y se leerán en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos del artículo 452 del Código General del Proceso...”



“...**SEPTIMO. ADVERTIR** a las partes y a los interesados que la diligenciase llevará a cabo de manera presencial, no obstante, con el fin de garantizar los principios de publicidad y transparencia, igualmente se habilitará la postura virtual a través de la plataforma **Microsoft Teams**.

Asimismo, se informa a los postores que deberán remitir su postura al correo electrónico de este despacho

j01cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El documento que contenga la postura deberá estar en formato PDF, protegido con una contraseña, indicando de igual forma la dirección electrónica del postor para efectos de notificaciones.

Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el enlace que se les suministrará...”

LINK PROCESO: [2017-00171-00 EJECUTIVO ACUMULADO con auto de seguir adelante la ejecución](#)

LINK AUDIENCIA: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aInRexjDJUYhnXu3f7rcTc4ZnSYYqsHHHjnnFvR-cpEc1%40thread.tacv2/1714509807944?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2240a96c51-7982-4f23-bdb1-da549434f782%22%7d>

Correo juzgado. j01cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALEXANDER VALERO RIVERA
Secretario